

17056

17056



MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "UNA GOMA DE BORRAR CON VENTOSA DE SUJECION" a fa-
vor de los Sres. Graciano Losada Novoa y D. Luis García
Rustuler, de nacionalidad española, domiciliados en
Barcelona, Arzobispo Padre Claret, 6.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Es conocida sobradamente la molestia que ocasiona
la frecuente pérdida de las gomas de borrar pues por su
elasticidad al caer rebotan y pasan a los sitios más
insospechados y como apenas se oye ruido alguno es difi-
cil orientarse para su búsqueda. Si se las ata con un
cordel este molesta al utilizarlas; y si no están espe-
cialmente fabricadas para ello, como lo están las redon-
das de las máquinas de escribir, hay que perforar o de-
formarlas para que no se escurra el lazo necesario para
atarlas.

10.

Los recurrentes han ideado y puesto en ejecución

práctica una goma de borrar con ventosa de sujeción, que resuelve estas molestias.

- Siendo esta goma nueva y de su propia invención
15. los recurrentes solicitan que se les garantice en su propiedad y exclusiva explotación mediante la concesión del registro por Modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva.

- Los dibujos que a título de ejemplo se adjuntan a esta memoria servirán para ilustrar con suficiente claridad la descripción de sus características esenciales.
- 20.

- Consisten dichas características esenciales en el hecho de que la goma de borrar-1- presente adherida en uno de sus lados, de sus extremos, o de su mango, una ventosa -2- que al presionarse sobre un mueble, mesa o silla en cualquiera de sus superficies ya sea la superior, la inferior lateral o incluso una de sus patas quede adherida a ella suavemente pero lo suficiente para sostener el peso propio de la goma.
- 25.

- La unión entre la goma y la ventosa puede efectuarse mediante un vástago -3- que forma una prolongación de la ventosa que se incrusta en la masa de la goma; o por un tornillo o pasador -4- afianzado, o no, con un soporte o un rodete -6-. También pueden sujetarse como en la figura III por pegamento. O bien con un simple clavo -5- puede fijarse la ventosa -2- al mango +7- de un equipo de varias gomas -1- de distintas calidades . .
- 30.
- 35.

- En general a los efectos legales del Modelo que se solicita, serán variables todos cuantos detalles no afecten, alteren, cambien o modifiquen la esencia de la goma de borrar con ventosa de sujeción descrita.
- 40.

N O T A.

Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de utilidad:

45. 1.- Una goma de borrar con ventosa de sujeción, caracte-



rizada por el hecho de presentar una ventosa unida a una cualquiera de sus caras o extremos para que al presionarla levemente sobre una superficie cualquiera quede la goma adherida a dicha superficie sosteniendo, si precisa, el peso propio de la goma.

50. 2.- La propia goma de la reivindicación anterior, caracterizada por el hecho de que en ella la unión entre goma y ventosa se efectúe directamente por pegamentos o adhesivos.

55. 3.- La propia goma de las reivindicaciones anteriores, caracterizada por el hecho de que la ventosa presente una prolongación posterior en forma de vástago que se incrusta en el seno de la masa de la goma.

60. 4.- La propia goma de las reivindicaciones anteriores, caracterizada por el hecho de que la ventosa se adhiera a la goma por un tornillo, pasador o clavo; directamente o con ayuda de un mango o núcleo que sostenga o esté retenido por la goma.

65. 5.- La propia goma de las reivindicaciones anteriores, caracterizada por el hecho de que la ventosa se fije a un mango previsto para sostener o estar él adherido simultáneamente dos o más gomas distintas de iguales o diferentes calidades.

70. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del Modelo de utilidad definido en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

6.- "UNA GOMA DE BORRAR CON VENTOSA DE SUJECIÓN".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y del dibujo adjunto.

75. Barcelona diez de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.



P. A. de los Sres. D. Graciano Losada Novoa
y D. Luis García Rustler,
L. DURAN
P. P.

17056

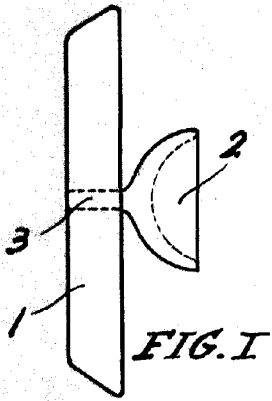


FIG. I

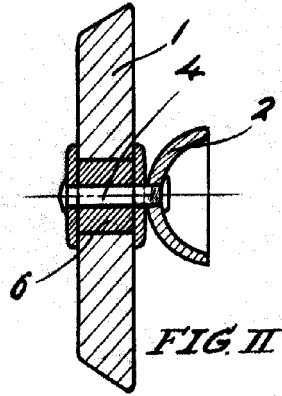


FIG. II

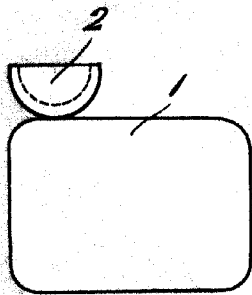


FIG. III

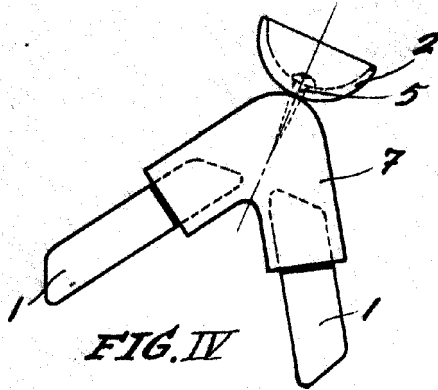


FIG. IV



Barcelona 10 marzo 1948

L. DURAN
P. P.

Escala variable